

## **RESOLUCION NO. 3346-17**

### **UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DEL PUEBLO DE WINDSOR QUE DECLARA QUE EL PUEBLO DE WINDSOR ES UNA COMUNIDAD UNIDA QUE VALORA SU DIVERSIDAD Y LAS CONTRIBUCIONES DE TODOS LOS RESIDENTES Y APOYA LA SALVAGUARDIA DE LOS DERECHOS CIVILES, SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE TODOS LOS RESIDENTES DE WINDSOR**

**CONSIDERANDO QUE** el Pueblo de Windsor valora su diversidad racial y cultural y es una comunidad construida por nativos e inmigrantes de cuyas culturas, religiones, antecedentes, orientaciones, habilidades y puntos de vista se unen para formar una comunidad altamente pluralista que se enorgullece de ser un lugar que acoge a personas y familias de todos los sectores de la vida; y

**CONSIDERANDO QUE** los Principios Rectores del Plan General 2040 del Pueblo estipulan que el Pueblo valora su diversidad cultural y promueve oportunidades para que todos los residentes compartan su patrimonio único y participen en la vida de la comunidad; y

**CONSIDERANDO QUE** los Principios Rectores del Plan General 2040 del Pueblo indican además que Windsor es reconocido como una comunidad orientada a la familia con una población diversa, una economía robusta y fuertes vínculos con el área vitivinícola del Condado de Sonoma; y

**CONSIDERANDO QUE** el Pueblo de Windsor valora las contribuciones de los inmigrantes al desarrollo económico del Pueblo y de la región y al dinamismo y salud de la comunidad; y

**CONSIDERANDO QUE** los Principios Rectores del Plan General 2040 del Pueblo señalan que varias generaciones de residentes de Windsor deciden vivir en la comunidad debido a la atractividad de ser un pueblo pequeño, vecindarios seguros y asequibles, amenidades culturales y recreativas de alta calidad y oportunidades de empleo y el aprendizaje permanente; y

**CONSIDERANDO QUE** ha habido un sentido de la incertidumbre y de la preocupación sobre políticas y acciones recientes de la aplicación de inmigración entre muchos individuos en Windsor, a través de nuestro estado y a través de la nación; y

**CONSIDERANDO QUE** el Ayuntamiento de Windsor asegura a la comunidad que los servicios públicos del Pueblo, incluyendo los servicios de seguridad pública, serán proporcionados sin importar su estatus migratorio y que el Pueblo continuará dando prioridad a la seguridad de la comunidad y no tolerará o endosará actos de odio, discriminación, intimidación o acoso; y

**CONSIDERANDO QUE** el Ayuntamiento de Windsor desea declarar que Windsor es un lugar seguro para todos, incluyendo, pero no limitado a, inmigrantes de todos los países; gente de color; personas de todas las religiones; identidad de género y orientación sexual; gente con discapacidades; y todas las comunidades vulnerables; y

**CONSIDERANDO QUE** el Ayuntamiento de Windsor mantiene la confianza de la comunidad como algo sagrado, incluyendo la confianza entre sus residentes y sus fuerzas de seguridad locales, sin lo cual los crímenes pueden no ser reportados y la seguridad de la comunidad puede ser comprometida; y

**CONSIDERANDO QUE** el Ayuntamiento de Windsor está muy preocupado por la seguridad pública en Windsor y la misión del Departamento de Policía de Windsor es proteger la seguridad del público contra los crímenes cometidos por personas cualesquiera que sean; y

**CONSIDERANDO QUE** el Pueblo desea fomentar la confianza y la cooperación entre el Pueblo, su Departamento de Policía y sus comunidades inmigrantes, y desea alentar a los inmigrantes a denunciar el crimen y hablar con la policía sin temor a ser arrestados o detenidos por la Agencia de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (ICE); y

**CONSIDERANDO QUE**, de conformidad con la ley, el Departamento de Policía de Windsor ya se niega a hacer cumplir las leyes federales de inmigración civil como única base para el interrogatorio y la detención, no lleva a cabo allanamientos de inmigración y no cuestiona, estar en este país ilegalmente en violación de las leyes federales de inmigración civil; y

**CONSIDERANDO QUE**, de conformidad con la ley, la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma ya no honra a los detenedores de Inmigración de ICE, de conformidad con la Acta de CONFIANZA de California, a menos que ICE presente prueba de que tiene una causa probable para la detención, por ejemplo. Los detenedores y las órdenes son totalmente independientes y no deben confundirse. Los mandatos debidamente emitidos firmados por un juez en todos los casos serán honrados.

**POR LO TANTO, SE RESUELVE** que el Concejo Municipal del Pueblo de Windsor resuelva lo siguiente:

SECCIÓN 1. El Ayuntamiento de Windsor asegura a la comunidad que los servicios públicos del Pueblo, incluyendo los servicios de seguridad pública, serán proporcionados sin importar su estatus migratorio y que el Pueblo continuará dando prioridad a la seguridad de la comunidad y no tolerará o endosará actos de odio, discriminación, intimidación o acoso.

SECCIÓN 2. Los empleados del Pueblo, incluidos los miembros del Departamento de Policía de Windsor, a través del contrato del Pueblo con la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma, no usarán dinero, recursos o personal del Pueblo para investigar, interrogar, detectar, detener o aprehender personas únicamente sobre la base de una posible violación de la ley de inmigración.

SECCIÓN 3. Para disuadir y detener a los criminales violentos y mantener a la comunidad a salvo, el Ayuntamiento de Windsor apoya la póliza del Departamento de Policía de Windsor de trabajar en cooperación con ICE u otras agencias federales en casos que involucren la aprehensión de criminales serios o violentos. El Departamento de Policía de Windsor condiciona esta colaboración con ICE absteniéndose de arrestar o tomar la custodia de cualquier persona basándose únicamente en el estatus migratorio.


SECCIÓN 4. El Ayuntamiento de Windsor declara que el Pueblo de Windsor es una comunidad unida que valora su diversidad y las contribuciones de todos los residentes y apoya la salvaguardia de los derechos civiles, la seguridad y la dignidad de todos los residentes de Windsor.

**PASADA, APROVADA Y ADOPTADA hoy 1 de marzo de 2017, por la siguiente votación:**

<b>A FAVOR:</b>	<b>CONCEJALES MILLAN, OKREPKE, VICE ALCALDE FOPPOLI Y ALCALDE FUDGE</b>
<b>NO:</b>	<b>CONCEJAL SALMON</b>
<b>ABSTENERSE:</b>	<b>NINGUN</b>
<b>AUSENTE:</b>	<b>NINGUN</b>

  
\_\_\_\_\_  
**DEBORA FUDGE, ALCALDE**

**ATESTIGUAR:**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA DE LA O,  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**